



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2020845 QWQ03-JVQTZ-3TMS6 75CE54D596AD07558FF86D3C898C6159041C313) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/validar.php?id=verificar



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:			
Mantenimiento y soporte técnico antivirus corporativo para el OAR (251 licencias),			
Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> X Servicios	Otro:
Centro Gestor: Servicio de Informática			
Persona responsable del Contrato: Rafael Carlos García Casado.			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.000,00 €
IMPORTE DEL IVA: 840,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):4.840,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimiento y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2020031_CON_MEN_02 _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWQ03-JVQTZ-3TMS6 Fecha de emisión: 15 de abril de 2020 a las 12:08:47 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/04/2020 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/04/2020 12:08	ESTADO FIRMADO 15/04/2020 12:08



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- sosporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. Antecedentes.

El Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) dispone en la actualidad de una solución de seguridad antivirus y antimalware para sus equipos informáticos basada en los productos McAfee Complete EndPoint Protection - Business, con licenciamiento perpetuo para un total de 251 licencias.

La finalización del período de vigencia del mantenimiento y soporte técnico de las mencionadas licencias hace necesario afrontar de nuevo la contratación del servicio de mantenimiento, que de derecho a las actualizaciones correspondientes del producto, y al soporte técnico de la solución.

2. Objeto del contrato.

Los elevados requerimientos de seguridad de la información que necesita cumplir el OAR exigen que el producto comercial de seguridad sobre el que se soporte la protección de sus equipos de proceso de la información ante ataques producidos por virus y malware deba ofrecer una actualización permanente, adaptada a los nuevos riesgos que continuamente aparecen, así como los mejores resultados en eficacia y eficiencia en esta labor.

Se pretende dar satisfacción a las necesidades actuales, así como obtener la garantía de poder afrontar posibles futuras necesidades (integración, ampliación, cooperación) que puedan producirse durante un año de vigencia.

Es objeto de la contratación regulada por el presente Pliego el Mantenimiento y soporte técnico antivirus corporativo para el OAR (251 licencias),

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2020031_CON_MEN_02 _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWQ03-JVQZ-3TMS6 Fecha de emisión: 15 de abril de 2020 a las 12:08:47 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/04/2020 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/04/2020 12:08	ESTADO FIRMADO 15/04/2020 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2020845 QWQ03-JVQZ-3TMS6 75CE54D596AD07558FF86D32C898C6159041C313) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ojp-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

3. Características técnicas

Las características técnicas mínimas a ofertar son las siguientes:

- Soporte telefónico 7x24 en castellano.
- Actualización de versiones de producto durante la vigencia del contrato.
- Actualización diaria de motor y firmas de virus.
- Alertas de malware.
- Información sobre las amenazas nuevas y emergentes en tiempo real en todos los vectores de entrada: archivos, Web, mensajes y red.
- Servicio de análisis de malware.
- Asistencia remota.
- Diagnóstico y herramientas de reparación automáticas.
- Posibilidad de envío de muestras de malware para su valoración.

4. Cláusulas relativas a protección de datos.

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal.

Tercera.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre el OAR y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios al OAR, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.
3. Los datos incluidos en los ficheros del OAR son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2020031_CON_MEN_02 _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWQ03-JVQZ-3TMS6 Fecha de emisión: 15 de abril de 2020 a las 12:08:47 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/04/2020 11:58 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 15/04/2020 12:08	ESTADO FIRMADO 15/04/2020 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2020845 QWQ03-JVQZ-3TMS6 75CE54D596AD0755BF86D32C898C61590A1C313) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/index.php?id=verificar



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

5. Confidencialidad.

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

6. Duración

La duración de la presente contratación será de un año. (A contar desde el vencimiento del mantenimiento vigente. Fecha de su vencimiento 06/05/2020).

7. Forma de pago.

El pago del servicio se realizará en una única factura por la totalidad del servicio a prestar y siguiendo las normas establecidas para facturación contempladas en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz. (BOP de la Provincia de Badajoz, nº 35 de Martes 20 de Febrero de 2.018).

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Precio

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

El OAR precisa de una solución específicamente orientada a corporaciones extensas, debiéndose descartar soluciones orientadas a puestos de trabajo individuales o pequeñas redes de grupos de trabajo.

El parque informático del OAR es extenso variado, estando soportado sobre hardware de distinta tipología y distintos sistemas operativos con variedad de versiones. La solución a suministrar debe satisfacer todas y cada uno de los requerimientos técnicos que se recogen en el apartado correspondiente del presente Pliego.

Adicionalmente, el OAR mantiene comunicaciones informáticas con una gran variedad de instituciones públicas y privadas, lo que hace que su entorno tecnológico de soporte a las comunicaciones sea complejo y especialmente sensible.

Por todo ello, para cumplir con los requerimientos del OAR, **los licitadores deberán acreditar la condición de distribuidor oficial del fabricante.**

En Badajoz, a 15 de Abril de 2.020

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Rafael Carlos García Casado	Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo